



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 - 2009 - MDSM

San Miguel, 05 JUN. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 00760-2009, interpuesta por doña **Sofía Garay Ordoñez** sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 102-2009-SGRC/ SG/ MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2009, don **José Angel Obando Plasencia** y **Sofía Garay Ordoñez**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que esta Municipalidad declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2009-MDSM de fecha 20 de marzo de 2009, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7º de la Ley N° 29227 concordante con el artículo 13º del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** entre don **José Angel Obando Plasencia** y doña **Sofía Garay Ordoñez** contraído el 18 de marzo de 1967 ante la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encárguese a la Sub Gerencia de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Districtal de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL
.....
Abog. Vicente B. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Districtal de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE